

PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a la disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO A, U 3 JUN 2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

No. de BITACORA

09/AH-0072/05/20

OFICIO No. DGGIMAR.710/

002652

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en los attentos los nacción IV, importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ARKEMA MEXICO SA DE CV

KM 6.5 CARRETERA NANCHITAL-LAS CHOAPAS, ESTACIÓN EL CHAPO,

CP. 96360, IXHUATLAN DEL SURESTE, VERACRUZ

TEL. 55-56306053; Correo-e: lupita@agroserv.com.mx

R.F.C. o C.U.R.P.

VIGENCIA INICIAL

0 3 JUN 2020

AME811111LC5

VIGENCIA FINAL

01/10/2020

NOMBRE COMERCIAL

DISULFURO DE CARBONO

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

Disulfuro de carbono

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

IV LIGERAMENTE TÓXICO

CAS 75-15-0

ESTADO FÍSICO

LÍQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

100 %

USA

CANTIDAD 3,000,000

UNIDAD DE MEDIDA **KILOGRAMOS**

CANTIDAD UMT 3,000,000

UMT KILOGRAMO FRACCIÓN ARANCELARIA

2813.10.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN / DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN PARA MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE PESTICIDAS Y COMO AYUDA PARA LOS PROCESOS DE VULCANIZACIÓN Y POLIMERIZACIÓN, USO EN MINERÍA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA

ADUANA DE ENTRADA

EL PRODUCTO

USA

MATAMOROS, NUEVO LAREDO, COLOMBIA

EL DIRECTOR GENERAL

ING. RICARDO ORTIZ CONDE

LA PRESENTE AUTORIZACION SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERS



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 54900900, www.gob.mx/semarnat Página 1 de 2



0083585

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.
- IV. Al término de la vigencia de esta Autorización, presentar un informe que incluya lo siguiente: los destinatarios o compradores del producto y cantidades, debiendo indicar el total de la cantidad importada. Dicha información deberá presentarse en medio electrónico.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 0402600501220204006000611

Hago de su conocimiento que el trámite para la importación y exportación de materiales regulados en el Acuerdo CICOPLAFEST puede ser realizado de manera digital, a través del Portal de Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM), en la liga: https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.html.

ROC/JHCG/SBJ/JCH

C.c.e.p. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

M. en C. Rosario del Carmen Peyrot González, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - rosario.peyrot@profepa.gob.mx

Biól. Felipe Olmedo Octaviano, Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.felipe.olmedo⊚profepa.gob.mx

Biól, José Humberto Cuevas García, Director de Riesgo y Proyectos.

Ing. Sergio I. Bazán Jiménez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.

Página 2 de 2